



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/009/2022.

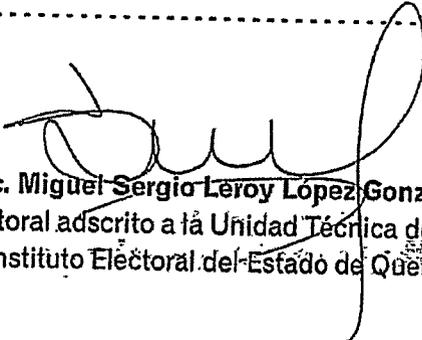
Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL** A.C.

Asunto: Se recibe respuesta a observaciones
posteriores efectuadas a informe financiero del
mes de marzo y se reserva.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a uno de junio de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el treinta y uno de mayo del año en curso, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.

Conste.


Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial."



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.
Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/009/2022.
Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL** A.C.
Asunto: Se recibe respuesta a observaciones posteriores efectuadas a informe financiero del mes de marzo y se reserva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.

Visto el escrito recibido el veintiséis de mayo de dos mil veintidós,¹ signado por el **DATO CONFIDENCIAL**, Representante Legal de la persona moral **DATO CONFIDENCIAL** A.C.;² escrito registrado por Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro con folio 1399, mediante el cual se da contestación al oficio con clave UTF/205/2022 relativo a las observaciones posteriores efectuadas a informe financiero del mes de marzo de dos mil veintidós.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, Acuerda:

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el escrito con folio 1399, que va en una foja útil inscrita por su anverso, y en su reverso obra impresión de acuse de recibido de Oficialía de Partes; y como anexos al escrito:

1. Impresión de sistema contable relativa a balanza de comprobación al veintiocho de febrero; que va en cuatro fojas útiles inscritas por su anverso.
2. Formato 2 OC que va en una foja útil inscrita por su anverso.
3. Impresión de sistema contable relativa a balanza de comprobación al treinta y uno de marzo; que va en cuatro fojas útiles inscritas por su anverso.
4. Formato 8 OC que va en una foja útil inscrita por su anverso.
5. Formato 8 OC que va en una foja útil inscrita por su anverso.
6. Impresión de estado de cuenta expedido por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México,³ del periodo comprendido del uno al treinta y uno de marzo; que va en cinco fojas útiles inscritas por su anverso.

¹ En lo subsecuente las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veintidós.

² En adelante la persona moral **DATO CONFIDENCIAL** A.C., se entenderá como Asociación Civil.

³ En adelante BBVA Bancomer.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

7. Impresión de estado de cuenta expedido por BBVA Bancomer, del periodo comprendido del uno al treinta de abril (moneda nacional); que va en seis páginas útiles inscritas por su anverso.
8. Impresión de estado de cuenta expedido por BBVA Bancomer, del periodo comprendido del uno al treinta de abril (moneda dólares); que va en seis páginas útiles inscritas por su anverso.
9. Formato 16 OC que va en una foja útil inscrita por su anverso.
10. Formato 21 OC que va en una foja útil inscrita por su anverso.
11. Formato 21 OC que va en una foja útil inscrita por su anverso.
12. Impresión de sistema contable relativa a balanza de comprobación al treinta de abril; que va en cuatro fojas útiles inscritas por su anverso.
13. Dispositivo de almacenamiento CD-R, marca greenpad, de 700 MB, que contiene la carpeta denominada "DOCS ESCANEADOS", que a su vez contiene los archivos:
 - 13.1 "Balanza Abril", tipo .pdf, que consta de cuatro páginas.
 - 13.2 "Balanza Febrero", tipo .pdf que consta de cuatro páginas.
 - 13.3 "Balanza Marzo", tipo .pdf que consta de cuatro páginas.
 - 13.4 "EDO CUENTA ABRIL 1", tipo .pdf que consta de seis páginas.
 - 13.5 "EDO CUENTA ABRIL", tipo .pdf que consta de seis páginas.
 - 13.6 "EDO DE CUENTA MARZO", tipo .pdf que consta de cinco páginas.
 - 13.7 "FORMATOS EDITABLES 2.0", tipo .pdf que consta de siete páginas.

Segundo. Integración. Dada cuenta de la recepción de los documentos descritos en el punto de acuerdo que antecede se ordena agregar en autos del expediente en que se actúa el escrito registrado con folio 1399 y por cuanto ve a la documentación adjunta al mismo, se ordena su glose en el Anexo 3 del expediente en que se actúa, ya que la misma guarda relación con el informe financiero del mes de marzo.

Tercero. Reserva. Esta autoridad se reserva para el análisis del contenido de los informes financieros y respuestas a observaciones exhibidos por la Asociación Civil respecto de los meses de enero, febrero y marzo, del dos mil veintidós, en términos de los artículos 44 y 45 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. Conste,-----

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN